

AVISO DE SUSCRIPCIÓN



OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 1 DENOMINADAS EN DÓLARES A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 5 O 7 AÑOS
CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$300.000.000 HASTA US\$400.000.000
A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES)
POR HASTA US\$ 400.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

Se comunica a los inversores calificados (según se los define en el artículo 12 de la Sección II del Capítulo VI del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de valores (la "CNV") que Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. (indistintamente, la "Sociedad", "PCR", la "Compañía" o la "Emisora") ofrece en suscripción las Obligaciones Negociables Clase 1 denominadas en Dólares a tasa fija con vencimiento a los 5 o 7 años contados desde la Fecha de Emisión (las "Obligaciones Negociables") conforme se establezca en el Aviso de Resultados por un valor nominal de US\$300.000.000 ampliable hasta US\$400.000.000, a ser emitidas por la Emisora en el marco de su Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$400.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa") autorizado por la CNV mediante la Resolución N° RESFC-2018-19433-APN-DIR#CNV de su Directorio de fecha 28 de marzo de 2018, y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 23 de abril de 2018 (el "Prospecto") y del suplemento de precio de fecha 23 de abril de 2018 (el "Suplemento"), publicado el Prospecto en su versión resumida y el Suplemento en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A., conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 (el "Boletín Diario de BCBA"). Asimismo, el Prospecto y el Suplemento podrán ser encontrados en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la "Página Web de la CNV"), en el boletín electrónico del MAE (www.mae.com.ar) (la "Página Web del MAE") y en la página institucional de PCR (www.pcr.com.ar) (la "Página Web de la Emisora"). Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto o en el Suplemento, según corresponda. A continuación se detallan los principales términos de la oferta de las Obligaciones Negociables:

- 1) **Emisora:** Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.
- 2) **Agentes Colocadores Locales:** Banco Itaú Argentina S.A., BBVA Banco Francés S.A., HSBC Bank Argentina S.A., Allaria Ledesma & Cía S.A. e Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.
- 3) **Compradores Iniciales:** Itau BBA USA Securities, Inc. BBVA Securities, Inc. y HSBC Securities, Inc.
- 4) **Período de la Oferta:** Comenzará el 24 de abril de 2018 a las 10.00 hs. y finalizará el 27 de abril de 2018 a las 16.00 hs.
- 5) **Fecha Límite de Presentación de Manifestaciones de Interés:** Los Agentes Colocadores Locales recibirán Manifestaciones de Interés hasta las 13.00 horas de la Fecha de Adjudicación. A partir de la Fecha Límite de Presentación de Manifestaciones de Interés no se recibirán nuevas Manifestaciones de Interés. Las Manifestaciones de Interés recibidas hasta la Fecha Límite de Presentación de Manifestaciones de Interés no serán vinculantes, y podrán ser retiradas o modificadas hasta la Fecha de Cierre del Registro. En virtud de las facultades previstas por el Artículo 7, Sección I, del Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, los potenciales inversores podrán renunciar a su derecho de ratificar expresamente las Manifestaciones de Interés con efecto a la Fecha de Cierre del Registro.
- 6) **Fecha de Adjudicación:** 2 de mayo de 2018.
- 7) **Fecha de Cierre del Registro:** En la fecha de Adjudicación, entre las 13.00 y las 17.00 horas, los Compradores Iniciales ingresarán en el Registro todas las Manifestaciones de Interés recibidas hasta la Fecha Límite de Presentación de Manifestaciones de Interés, y procederán a su cierre quedando la hora del efectivo ingreso de las Manifestaciones de Interés y posterior cierre del Registro a exclusivo criterio de los Compradores Iniciales dentro del horario estipulado.
- 8) **Ofertas Inválidas, rechazo de Manifestaciones de Interés:** Las Manifestaciones de Interés podrán ser rechazadas cuando contengan errores u omisiones que hagan su procesamiento indebidamente oneroso o impidan su procesamiento en el sistema, o cuando no cumplan con las leyes aplicables, tal como se encuentra detallado en el capítulo "Plan de Distribución. Ofertas Inválidas; Rechazo de Manifestaciones de Interés" del Suplemento.

- 9) **Valor Nominal:** Las Obligaciones Negociables se ofrecen por un valor nominal de US\$300.000.000 hasta US\$400.000.000. El valor nominal definitivo de las Obligaciones Negociables será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión e informado mediante la publicación del Aviso de Resultados.
- 10) **Precio de Emisión:** Será determinado por la Emisora conjuntamente con los Compradores Iniciales de conformidad con el procedimiento previsto en la sección “—Plan de Distribución de las Obligaciones Negociables” del Suplemento, y será informado mediante el Aviso de Resultados.
- 11) **Denominaciones mínimas:** Las Obligaciones Negociables se emitirán en denominaciones mínimas de US\$1.000 y múltiplos de US\$1.000 por encima de dicha suma.
- 12) **Monto Mínimo de Suscripción:** El monto mínimo de suscripción será US\$150.000.
- 13) **Procedimiento de Colocación:** De conformidad con lo establecido por el Artículo 1, Sección I, del Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, la colocación de las Obligaciones Negociables será realizada a través de un proceso denominado de formación de libro conocido internacionalmente como “book building”, que estará a cargo de los Compradores Iniciales.
- 14) **Modificación, suspensión y/o Prórroga:** El Período de la Oferta y/o la Fecha de Adjudicación podrán ser modificados, suspendidos y/o prorrogados previo al vencimiento del plazo original. Ni la Compañía ni los Compradores Iniciales ni los Agentes Colocadores Locales tendrán responsabilidad alguna en el caso de una modificación, suspensión o prórroga del Período de la Oferta o de la Fecha de Adjudicación, y los inversores que hubieran remitido Manifestaciones de Interés no tendrán derecho de compensación y/o de indemnización alguna. En el caso de que se dé por finalizada la Fecha de Adjudicación y/o se decida no emitir las Obligaciones Negociables o continuar con la oferta, todas las Manifestaciones de Interés que hayan sido recibidas quedarán automáticamente sin efecto.
- En caso que el Período de la Oferta sea suspendido o prorrogado, los inversores que presentaron Manifestaciones de Interés durante dicho período podrán, a su criterio y sin ninguna penalidad, retirar dichas Manifestaciones de Interés en cualquier momento durante el período de la suspensión o el nuevo Período de la Oferta prorrogado.
- 15) **Liquidación:** La liquidación de las Obligaciones Negociables tendrá lugar en la Fecha de Emisión, que será dentro del quinto Día Hábil siguiente a la Fecha de Adjudicación o cualquier otra fecha posterior indicada en el Aviso de Resultados. Los inversores que adquieran las Obligaciones Negociables no tendrán obligación alguna de abonar comisiones, a menos que el inversor realice la inversión a través de su bróker, agente, banco comercial, sociedad fiduciaria u otra entidad, en cuyo caso es posible que el inversor deba abonar comisiones y/o cargos a dichas entidades, que serán exclusiva responsabilidad de dicho inversor. Del mismo modo, en caso de transferencias u otros actos o registros con respecto a las Obligaciones Negociables, incluido el sistema de depósito colectivo, DTC podrá cobrar cargos a los participantes, que podrán ser trasladados a los tenedores de las Obligaciones Negociables.
- 16) **Moneda de integración y pago:** Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en Dólares. Todas las Obligaciones Negociables deberán ser integradas por los inversores en o antes de la Fecha de Emisión en Dólares por transferencia electrónica a una cuenta fuera de la Argentina a ser indicada por los Compradores Iniciales y/o los Agentes Colocadores Locales de acuerdo con las prácticas habituales de mercado.
- 17) **Fecha de Emisión:** Será informada oportunamente mediante el Aviso de Resultados, y será a más tardar el quinto Día Hábil inmediatamente posterior a la Fecha de Cierre del Registro.
- 18) **Fecha de Vencimiento:** El día que se cumplan 5 o 7 años contados desde la Fecha de Emisión (o el Día Hábil inmediato posterior si este no fuese un Día Hábil), conforme se informe en el Aviso de Resultados.
- 19) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será repagado en un único pago en la Fecha de Vencimiento.
- 20) **Intereses:** Las Obligaciones Negociables devengarán interés a tasa fija respecto del monto de capital pendiente de pago de las Obligaciones Negociables, la que será determinada por la Emisora conjuntamente con los Compradores Iniciales de conformidad con el procedimiento previsto en la sección “—Plan de Distribución de las Obligaciones Negociables” del Suplemento, y será informada en el Aviso de Resultados.
- 21) **Fecha de pago de intereses:** Los intereses se pagarán semestralmente por período vencido, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión de las Obligaciones Negociables, pero del correspondiente mes, disponiéndose que la última fecha de pago de intereses será la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables. Respecto de las Fechas de Pago de Intereses que no sean un Día Hábil, será de aplicación lo previsto en la sección “—Descripción de las Obligaciones Negociables” del Suplemento.
- 22) **Forma de las Obligaciones Negociables, compensación y liquidación:** Las Obligaciones Negociables se emitirán en la forma de una o más Obligaciones Negociables globales sin cupones, registradas a nombre de una persona designada de DTC, en carácter de depositario, por cuenta de sus participantes directos e indirectos, incluyendo Euroclear y Clearstream. Véase “Descripción de las Obligaciones Negociables—General” del Suplemento.

- 23) **Listado y Negociación:** La Sociedad solicitará el listado de las Obligaciones Negociables en la Bolsa de Valores de Luxemburgo y la autorización para la negociación de las mismas en el Mercado Euro MTF. La Sociedad presentó una solicitud para que las Obligaciones Negociables sean listadas y admitidas para su negociación en ByMA y en el MAE.
- 24) **Destino de los Fondos:** La Sociedad utilizará la totalidad del producido neto proveniente de la colocación de las Obligaciones Negociables, una vez deducidos los honorarios y comisiones de los Compradores Iniciales y de los Agentes Colocadores Locales, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables a inversiones en activos físicos situados en el país, integración de capital de trabajo en el país o refinanciación de pasivos, a la integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la sociedad cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados, conforme con lo establecido bajo la sección "*Destino de los Fondos de las Obligaciones Negociables*" del Suplemento.
- 25) **Rescate a opción de la Sociedad sin Prima de Rescate:** En cualquier momento a partir de la fecha que se indicará en el Aviso de Resultados, y que será determinada de conformidad con lo descrito en "*Descripción de las Obligaciones Negociables—Rescate Opcional—Rescate Opcional sin Prima de Rescate*" del Suplemento, la Sociedad podrá rescatar las Obligaciones Negociables, a su opción, en forma total o en forma parcial en distintas oportunidades, a los precios de rescate que resulten aplicables, más los intereses devengados e impagos hasta la fecha de rescate y los Montos Adicionales, en caso de existir. El rescate anticipado parcial se realizará respetando el principio de trato igualitario entre inversores.
- Para mayor información, por favor ver "*Descripción de las Obligaciones Negociables—Rescate Opcional.*" del Suplemento.
- 26) **Rescate a opción de la Sociedad con Prima de Rescate:** En cualquier momento y hasta la fecha que se indicará en el Aviso de Resultados, y que será determinada de conformidad con lo descrito en "*Descripción de las Obligaciones Negociables—Rescate Opcional – Rescate Opcional con Prima de Rescate*" del Suplemento, la Sociedad podrá, a su opción, rescatar las Obligaciones Negociables, en forma total per no parcial, a un precio igual al 100% del monto de capital más los intereses devengados e impagos, hasta la fecha de rescate, en caso de existir, abonando además una Prima de Rescate.
- 27) **Rescate a opción de la Sociedad con el Producido de las Ofertas de Acciones:** En cualquier momento antes de la fecha que se informe en el Aviso de Resultados, la Sociedad podrá, a su criterio, en una o más ocasiones, rescatar hasta un 35% del monto de capital total de las Obligaciones Negociables (incluyendo las Obligaciones Negociables Adicionales) al precio de rescate, más los intereses devengados y no pagados (incluyendo los Montos Adicionales, en su caso) hasta la fecha de reembolso, con el producido neto en efectivo de una o más Ofertas de Acciones que se informe en el mencionado Aviso de Resultados.
- 28) **Cambio de Control:** Ante la ocurrencia de ciertos supuestos de cambio de control, la Sociedad deberá realizar una oferta de compra de la totalidad de las Obligaciones Negociables a un precio en efectivo equivalente al 101% del monto de capital más los intereses devengados y no pagados, en caso de existir, hasta la fecha de la oferta de compra. Ver Sección "*Descripción de las Obligaciones Negociables—Cambio de Control*" del Suplemento.
- 29) **Ventas de activos:** En caso de producirse ciertos supuestos que configuran ventas de activos, la Sociedad deberá realizar una oferta de compra de las Obligaciones Negociables, utilizando para ello los fondos obtenidos de esas ventas de activos, por un precio de compra equivalente al 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables a ser adquiridas más los intereses devengados y no pagados y cualquier Monto Adicional hasta la fecha de dicha compra, en caso de existir. Ver Sección "*Descripción de las Obligaciones Negociables—Compromisos—Limitación a la Venta de Activos*" del Suplemento.
- 30) **Calificación de Riesgo:** A nivel local las Obligaciones Negociables no contarán con calificación de riesgo. Las Obligaciones Negociables podrán contar con una o más calificaciones a nivel internacional. Una calificación no significa una recomendación para comprar, vender o poseer títulos y puede encontrarse sujeta a revisión o cancelación en cualquier momento por la agencia calificadora asignada, y sin previa notificación. Una descripción sobre los alcances de la calificación de cada agencia calificadora puede ser obtenida de dicha agencias. Para mayor información ver la sección "*Calificación de Riesgo*" del Suplemento.

Con fecha 23 de abril de 2018 la CNV autorizó la oferta pública de las Obligaciones Negociables. La mencionada autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831.

Este aviso de suscripción no constituye, y no podrá ser utilizado a los fines de, una oferta o solicitud por alguien en ninguna jurisdicción en la cual tal oferta o solicitud no se encuentra autorizada o a alguna persona a quien es ilegal realizar tal oferta o solicitud, y ninguna acción está siendo adoptada para permitir una oferta de las Obligaciones Negociables o la distribución de este aviso de suscripción en cualquier jurisdicción donde tal acción es requerida. Cualquier modificación de los procesos aquí descritos será publicada en la Página Web de la CNV, en la página institucional de PCR, en la Página Web del MAE, y publicada por un día hábil en el Boletín Diario de la BCBA.

La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento en su totalidad y de los estados contables y sus notas correspondientes por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017, disponibles en la Página Web de la CNV y en la sede social de la Emisora, sita en Alicia Moreau de Justo 2030/50, 3° piso, of. 304, en días hábiles en el horario de 10 a 15 horas. (Atención: René E. A. Vaca Guzmán /Flores Fridman Teléfono: 41249800, e-mail: rvacaguzman@pcr.com.ar/ffridman@pcr.com.ar) o en días hábiles en las siguientes oficinas de los Agentes Colocadores Locales (Banco Itaú Argentina S.A.; Dirección: oficinas sitas en Edificio Republica, Tucumán 1, piso 15, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Atención: Adrián Mateucci/Pamela Yeger, Teléfono: 5273-3585/4011-3686, e-mail: drian.mateucci@itaubba.com/pamela.yeger@itaubba.com; (BBVA Banco Francés S.A. Dirección: Av. Córdoba 111, Piso 26, CABA, Atención: Pedro Cires/Delfina Nallim, Teléfono: 4346-4260/4346-4235, e-mail: pedrojuan.cires@bbva.com/delfinamaria.nallim@bbva.com); (HSBC Bank Argentina S.A. Dirección: Bouchard 577, Piso 18, CABA, Atención: Sebastian Garat/Matias Rubio Teléfono: (5411) 4344-8116 / (5411) 4320-8113, e-mail: sebastian.garat@hsbc.com.ar/matias.rubio@hsbc.com.ar); (Allaria Ledesma & Cía S.A. Dirección: 25 de Mayo 359, Piso 12, CABA, Atención: Matias Aizpeolea/Jordan Casteglione/Gonzalo Basualdo/Pablo Mateu, Teléfono: 5555-6078/5555-6057/5555-6042/5555-6062, e-mail: matias.aizpeolea@allariaycia.com/jcasteglione@allariaycia.com/gonzalo.basualdo@allariaycia.com /pmateu@allariaycia.com); e (Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. Dirección: Cecilia Grierson 355, Piso 12, CABA, Atención: Nicolás Stescovich/Nicolás Gallotti, Teléfono: 4820-3556/4820-9489, e-mail: nicolas.stescovich@icbc.com.ar /nicolas.gallotti@icbc.com.ar).

Compradores Iniciales

Itaú BBA

BBVA

HSBC

Agentes Colocadores Locales

Organizadores y Colocadores Locales

BANCO ITAÚ ARGENTINA S.A.

Matrícula N° 70



HSBC BANK ARGENTINA S.A.

Matrícula N° 167



BBVA BANCO FRANCÉS S.A.

Matrícula N° 42

BBVA Francés

Colocadores Locales

ALLARIA LEDESMA & CÍA. S.A.

Matrícula N° 24



**INDUSTRIAL AND COMMERCIAL
BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.**

Matrícula N°74



La fecha de este aviso de suscripción es 23 de abril de 2018

Natalia Ostropolsky
Autorizada